



## **Impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales. Inversiones financieras. Tratamiento.**



Un RI dado de alta en ganancias y bienes personales pose una cartera de inversiones con bonos, cedears y acciones argentinas. Durante el 2024 vende acciones en pesos , cedear (BABA CEDEAR ALIBABA- BAIDU INC-NVDA CEDEAR NVIDIA Y CEDEAR NETFLIX) y bonos (AL30 - GD30). ¿Cuál es el tratamiento del resultado de venta en ganancias? y ¿cuál es el tratamiento en bienes personales?

El rendimiento de los CEDEAR (dividendo) está gravado a escala, como renta de segunda categoría. El resultado de la enajenación de CEDEAR está exento en ganancias para personas humanas. Bienes personales: Gravado. El resultado de la enajenación de bonos del estado nacional (en \$ o en dólares) está exento en ganancias para las personas humanas. Según el artículo 26 inciso u) para el período fiscal 2024 el resultado de la compraventa estará exento en la medida que coticen en bolsas o mercados de valores. En bienes personales están exentos. El resultado de la venta de Acciones argentinas con cotización (CNV) está exento para las personas humana. En bienes personales está exento, ya que tributa la sociedad en carácter de responsable sustituto. La venta de Acciones argentinas con cotización (no comercializada en CNV) o sin cotización están alcanzadas en ganancias por el impuesto cedular a la alícuota del 15%.